

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
LAURA ARIZMENDI CAMPOS

Año III Segundo Periodo Ordinario LX Legislatura Núm. 16

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE ABRIL DE 2015

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 03

ORDEN DEL DÍA Pág. 03

COMUNICADOS

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

Oficio suscrito por el diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual remite el acuerdo por el que la Cámara de Diputados, en un marco de pleno respeto a la libertad y la Soberanía de los Estados que integran nuestra Federación, formula un atento y respetuoso llamado a las Legislaturas de los estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, a que discutan, y en su caso, aprueben, el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de Estados y Municipios

Pág. 06

Oficio signado por los diputados Patricia Leal Islas y Carlos Ignacio Mier Bañuelos, presidenta y vicepresidente del Congreso del Estado de Puebla, con el que remiten copia simple del acuerdo, por el que se solicita respetuosamente al presidente de los Estados Unidos Mexicanos a promover ante el Honorable Congreso de la Unión, reformas y/o adiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta y a la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, con el fin de prever el régimen de pequeños contribuyentes e innovar en los métodos

para una mejor recaudación sin lesionar la economía de los que menos tienen. Solicitando su adhesión al mismo

Pág. 06

Oficio suscrito por el diputado Ismael Solís Mares, presidente del Congreso del Estado de Zacatecas, con el cual envía el decreto numero 355 mediante el cual se hace la declaratoria de la entrada en vigor de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de solución de controversias en materia penal

Pág. 06

Oficio signado por el maestro en derecho Joaquín Roque González Cerezo, encargado de despacho de la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, por medio del cual remite el decreto, por el que se aprueba la minuta que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios

Pág. 06

Oficio suscrito por el diputado con licencia Valentín Rafaela Solís, mediante el cual solicita quede sin efecto la licencia indefinida y se le tenga por reincorporado al cargo y funciones de diputado de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero

Pág. 06

Oficio signado por la licenciada Mónica Castro Contreras, secretaria Ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el que da vista a este Honorable Congreso, de la recomendación 057/2014, relativa del expediente CODDEHUM/CRM/008/2014-I

Pág. 06

Oficio suscrito por la licenciada Lilia Taquillo López, coordinadora auxiliar de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el que remite el escrito firmado por el ciudadano Godofredo Chávez Ramírez, en el que solicita la intervención de ese órgano público, ante este Honorable Congreso, para que en el decreto legislativo creador del Estado Libre y Soberano de Guerrero del año 1849, se adicione el apellido

materno del ciudadano general de división, ganador de la independencia política nacional quedando, Estado Libre y Soberano de Guerrero Saldaña, mas la leyenda de héroe nacional	Pág. 06	presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero	Pág. 07
Oficio signado por el profesor Ignacio de Jesús Valladares Salgado, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, con el cual solicita sea ratificada la entrada en funciones del ciudadano Leonzo Bahena Barrera, como regidor suplente del citado municipio. asimismo remite copia certificada del acta de sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 06 de marzo del presente año	Pág. 06	Oficio suscrito por el ciudadano Aureliano Villano Niño, mediante el cual solicita la intervención de esta Soberanía, para que acuda una Comisión Representativa al Ayuntamiento Municipal de Copanatoyac, Guerrero, para que le sea tomada la protesta de ley como regidor del mencionado municipio	Pág. 08
Oficio suscrito por los ciudadanos José Luis Espinobarros Galindo, Miguel Velázquez Ramírez, Hipólito de los Santos Salazar, Eufrosina Galindo Vivar, Fidel García Cano, Santiago Gálvez Cano, Luis Reyes García e Israel Catalán Campos, presidente, síndico procurador y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, mediante el cual solicitan la creación de la Comisaria Municipal de Piedra Blanca, perteneciente al mencionado municipio	Pág. 07	Oficio signado por el licenciado Francisco Díaz García, por medio del cual solicita la intervención de este Honorable Congreso, en relación a los actos y omisiones realizados por los magistrados del Poder Judicial del Estado de Guerrero que integran y conforman el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, por violaciones cometidas a la Constitución local del Estado y a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado	Pág. 08
Oficio signado por el ciudadano Efraín Romero Rivera, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, por medio del cual solicita le sea ratificada la entrada en funciones al ciudadano José Fredy Ramírez Solís, al cargo de presidente de dicho municipio	Pág. 07	PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS	
Oficio suscrito por el ciudadano Pablo Segura Valladares, con el cual renuncia al derecho de acceder al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero	Pág. 07	Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se reforma el decreto 522 por el que se designa y nombra al ciudadano Salvador Rogelio Ortega Martínez, como gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero	Pág. 08
Oficio signado por el ciudadano Jorge Abelardo Adame Ávila, con el que solicita se deje sin efecto su licencia aprobada y se le tenga por reincorporándose al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a partir del 13 de abril de 2015	Pág. 07	Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Julio César Mosso Soriano, como síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Marquelia, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso	Pág. 12
CORRESPONDENCIA		Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 07 de marzo del 2015, otorgada al ciudadano Maximino Ortega García, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, a partir del 23 de marzo del 2015. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso	Pág. 13
Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:		Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 30 de enero del 2015, otorgada al ciudadano Antonio Abad Bravo Salgado, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, a partir del 02 de marzo del 2015. Con solicitud de dispensa de	
Oficio signado por el ciudadano Abel Villano Santiago, con el cual solicita la intervención de esta Soberanía en relación al despido del cual fue objeto por parte del ciudadano Manuel Ayala Velázquez,			

trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso

Pág. 14

INTERVENCIONES

De la diputada Banny López Rosas, en relación a la Paridad de Género en la Democracia Electoral

Pág. 15

CLAUSURA

Pág. 20

Presidencia Diputada Laura Arizmendi Campos

ASISTENCIA

Solicito al secretario Amador Campos Aburto, pasar lista de asistencia.

El secretario Amador Campos Aburto:

Con su venia, señor presidente.

Adame Serrano Nicanor, Aguirre García Jacobo, Apreza Patrón Héctor, Arizmendi Campos Laura, Armenta Domínguez Norma Yolanda, Bustos Rivera María Lorena, Camacho Goicochea Elí, Campos Aburto Amador, López Rosas Banny, Martínez Robles Carlos, Meza Loeza Daniel, Monzón García Eunice, Morales Sánchez Rafael, Nava Muñoz Margarita, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Parra Gómez Marcos Efrén, Quevedo Inzunza César, Quiroz Vélez Oliver, Ramírez Solís Jaime, Rumbo Ortega Netzar Guadalupe, Santiago Solís Marco Antonio, Serrano Ayala José Enrique, Solís peralta Ma. Neybia, Valdez Vela José Consuelo, Vargas Sánchez Orlando, Vázquez Paz Fredislinda, Villar Álvarez Miguel, Zúñiga Escamilla Alberto.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 29 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Gerardo Lara Villa, Daniel Esteban González y Omar Sesaí Jiménez Santos y las diputadas Karen Castrejón Trujillo y Alicia Elizabeth Zamora Villalva y para llegar tarde los diputados

Ricardo Ortega Sosa, Bernardo Ortega Jiménez y Emiliano Díaz Román.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 29 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión Plenaria se tomen, por lo que siendo las 14 horas con 33 minutos del día Martes 14 abril del 2015, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Eunice Monzón García, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Eunice Monzón García:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día.

Primera sesión.

Primero.- Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

I. Oficio suscrito por el diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual remite el acuerdo por el que la Cámara de Diputados, en un marco de pleno respeto a la libertad y la Soberanía de los Estados que integran nuestra Federación, formula un atento y respetuoso llamado a las Legislaturas de los estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, a que discutan, y en su caso, aprueben, el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de Estados y Municipios.

II. Oficio signado por los diputados Patricia Leal Islas y Carlos Ignacio Mier Bañuelos, presidenta y vicepresidente del Congreso del Estado

de Puebla, con el que remiten copia simple del acuerdo, por el que se solicita respetuosamente al presidente de los Estados Unidos Mexicanos a promover ante el Honorable Congreso de la Unión, reformas y/o adiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta y a la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, con el fin de prever el régimen de pequeños contribuyentes e innovar en los métodos para una mejor recaudación sin lesionar la economía de los que menos tienen. Solicitando su adhesión al mismo.

III. Oficio suscrito por el diputado Ismael Solís Mares, presidente del Congreso del Estado de Zacatecas, con el cual envía el decreto numero 355 mediante el cual se hace la declaratoria de la entrada en vigor de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de solución de controversias en materia penal.

IV. Oficio signado por el maestro en derecho Joaquín Roque González Cerezo, encargado de despacho de la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, por medio del cual remite el decreto, por el que se aprueba la minuta que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios.

V. Oficio suscrito por el diputado con licencia Valentín Rafaela Solís, mediante el cual solicita quede sin efecto la licencia indefinida y se le tenga por reincorporado al cargo y funciones de diputado de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

VI. Oficio signado por la licenciada Mónica Castro Contreras, secretaria Ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el que da vista a este Honorable Congreso, de la recomendación 057/2014, relativa del expediente CODDEHUM/CRM/008/2014-I.

VII. Oficio suscrito por la licenciada Lilia Taquillo López, coordinadora auxiliar de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el que remite el escrito firmado por el ciudadano Godofredo Chávez Ramírez, en el que solicita la intervención de ese órgano público, ante este Honorable Congreso, para que en el decreto legislativo creador del Estado Libre y Soberano de Guerrero del año 1849, se adicione el apellido materno del ciudadano general de división, ganador

de la independencia política nacional quedando, Estado Libre y Soberano de Guerrero Saldaña, mas la leyenda de héroe nacional.

VIII. Oficio signado por el profesor Ignacio de Jesús Valladares Salgado, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, con el cual solicita sea ratificada la entrada en funciones del ciudadano Leonzo Bahena Barrera, como regidor suplente del citado municipio. asimismo remite copia certificada del acta de sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 06 de marzo del presente año.

IX. Oficio suscrito por los ciudadanos José Luis Espinobarros Galindo, Miguel Velázquez Ramírez, Hipólito de los Santos Salazar, Eufrosina Galindo Vivar, Fidel García Cano, Santiago Gálvez Cano, Luis Reyes García e Israel Catalán Campos, presidente, síndico procurador y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, mediante el cual solicitan la creación de la Comisaria Municipal de Piedra Blanca, perteneciente al mencionado municipio.

X. Oficio signado por el ciudadano Efraín Romero Rivera, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, por medio del cual solicita le sea ratificada la entrada en funciones al ciudadano José Fredy Ramírez Solís, al cargo de presidente de dicho municipio.

XI. Oficio suscrito por el ciudadano Pablo Segura Valladares, con el cual renuncia al derecho de acceder al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

XII. Oficio signado por el ciudadano Jorge Abelardo Adame Ávila, con el que solicita se deje sin efecto su licencia aprobada y se le tenga por reincorporándose al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a partir del 13 de abril de 2015.

Segundo.- Correspondencia:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

I. Oficio signado por el ciudadano Abel Villano Santiago, con el cual solicita la intervención de esta Soberanía en relación al despido del cual fue objeto por parte del ciudadano Manuel Ayala Velázquez, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero.

II. Oficio suscrito por el ciudadano Aureliano Villano Niño, mediante el cual solicita la intervención de esta Soberanía, para que acuda una Comisión Representativa al Ayuntamiento Municipal de Copanatoyac, Guerrero, para que le sea tomada la protesta de ley como regidor del mencionado municipio.

III. Oficio signado por el licenciado Francisco Díaz García, por medio del cual solicita la intervención de este Honorable Congreso, en relación a los actos y omisiones realizados por los magistrados del Poder Judicial del Estado de Guerrero que integran y conforman el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, por violaciones cometidas a la Constitución local del Estado y a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Tercero.- Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se reforma el decreto 522 por el que se designa y nombra al ciudadano Salvador Rogelio Ortega Martínez, como gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Julio César Mosso Soriano, como síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Marquelia, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 07 de marzo del 2015, otorgada al ciudadano Maximino Ortega García, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, a partir del 23 de marzo del 2015. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 30 de enero del 2015, otorgada al ciudadano Antonio Abad Bravo Salgado, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, a partir del 02 de marzo del 2015. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

Cuarto.- Intervenciones:

a) De la diputada Banny López Rosas, en relación a la Paridad de Género en la Democracia Electoral.

Quinto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 14 de abril de 2015.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita al diputado Amador Campos Aburto, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día, se registró la asistencia del algún diputado o diputada.

El secretario Amador Campos Aburto:

Se informa a la Presidencia que se registró la asistencia del diputado Galindez Díaz Ricardo Iván, con lo que tenemos un quórum de 30 diputados asistentes a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto del Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

Se aprueba por mayoría de votos, el Orden del Día de referencia.

COMUNICADOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, comunicados inciso "a" solicito a la diputada secretaria Eunice Monzón García, dé lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor.

La secretaria Eunice Monzón García:

Con gusto, diputada presidenta.

Área: Oficialía Mayor.

Asunto: Se informa recepción de escritos.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 14 de Abril del 2015.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor, los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por el diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual remite el acuerdo por el que la Cámara de Diputados, en un marco de pleno respeto a la libertad y la Soberanía de los Estados que integran nuestra Federación, formula un atento y respetuoso llamado a las Legislaturas de los estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, a que discutan, y en su caso, aprueben, el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de Estados y Municipios.

II. Oficio signado por los diputados Patricia Leal Islas y Carlos Ignacio Mier Bañuelos, presidenta y vicepresidente del Congreso del Estado de Puebla, con el que remiten copia simple del acuerdo, por el que se solicita respetuosamente al presidente de los Estados Unidos Mexicanos a promover ante el

Honorable Congreso de la Unión, reformas y/o adiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta y a la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, con el fin de prever el régimen de pequeños contribuyentes e innovar en los métodos para una mejor recaudación sin lesionar la economía de los que menos tienen. Solicitando su adhesión al mismo.

III. Oficio suscrito por el diputado Ismael Solís Mares, presidente del Congreso del Estado de Zacatecas, con el cual envía el Decreto número 355 mediante el cual se hace la declaratoria de la entrada en vigor de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de solución de controversias en materia penal.

IV. Oficio signado por el maestro en derecho Joaquín Roque González Cerezo, encargado de despacho de la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, por medio del cual remite el decreto, por el que se aprueba la minuta que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios.

V. Oficio suscrito por el diputado con licencia Valentín Rafaela Solís, mediante el cual solicita quede sin efecto la licencia indefinida y se le tenga por reincorporado al cargo y funciones de diputado de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

VI. Oficio signado por la licenciada Mónica Castro Contreras, secretaria Ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el que da vista a este Honorable Congreso, de la recomendación 057/2014, relativa del expediente CODDEHUM/CRM/008/2014-I.

VII. Oficio suscrito por la licenciada Lilia Taquillo López, coordinadora auxiliar de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el que remite el escrito firmado por el ciudadano Godofredo Chávez Ramírez, en el que solicita la intervención de ese órgano público, ante este Honorable Congreso, para que en el decreto legislativo creador del Estado Libre y Soberano de Guerrero del año 1849, se adicione el apellido materno del ciudadano general de división, ganador de la independencia política nacional quedando, Estado Libre y Soberano de Guerrero Saldaña, más la leyenda de héroe nacional.

VIII. Oficio signado por el profesor Ignacio de Jesús Valladares Salgado, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, con el cual solicita sea ratificada la entrada en funciones del ciudadano Leonzo Bahena Barrera, como regidor suplente del citado municipio. Asimismo remite copia certificada del acta de sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 06 de marzo del presente año.

IX. Oficio suscrito por los ciudadanos José Luis Espinobarros Galindo, Miguel Velázquez Ramírez, Hipólito de los Santos Salazar, Eufrosina Galindo Vivar, Fidel García Cano, Santiago Gálvez Cano, Luis Reyes García e Israel Catalán Campos, presidente, síndico procurador y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, mediante el cual solicitan la creación de la Comisaría Municipal de Piedra Blanca, perteneciente al mencionado municipio.

X. Oficio signado por el ciudadano Efraín Romero Rivera, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, por medio del cual solicita le sea ratificada la entrada en funciones al ciudadano José Fredy Ramírez Solís, al cargo de presidente de dicho municipio.

XI. Oficio suscrito por el ciudadano Pablo Segura Valladares, con el cual renuncia al derecho de acceder al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

XII. Oficio signado por el ciudadano Jorge Abelardo Adame Ávila, con el que solicita se deje sin efecto su licencia aprobada y se le tenga por reincorporándose al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a partir del 13 de abril de 2015.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Oficial Mayor Licenciado Benjamín Gallegos Segura. Rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartados I y IV, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, para los efectos conducentes.

Apartado II, A la Comisión de Hacienda, para los efectos conducentes.

Apartado III, a la Comisión de Justicia, para los efectos conducentes.

Apartado V, Este Pleno toma conocimiento del oficio de antecedentes y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al diputado Valentín Rafaela Solís.

Apartado VII, a la Comisión de Gobierno, para los efectos conducentes.

Apartados VIII, IX, X, XI y XII, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, correspondencia inciso "a" solicito al diputado secretario Amador Campos Aburto, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor.

El secretario Amador Campos Aburto:

Con mucho gusto, diputada presidenta.

Ciudadanos de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes, que se recibieron en esta Oficialía Mayor, la siguiente correspondencia:

I. Oficio signado por el ciudadano Abel Villano Santiago, con el cual solicita la intervención de esta Soberanía en relación al despido del cual fue objeto por parte del ciudadano Manuel Ayala Velázquez, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero.

II. Oficio suscrito por el ciudadano Aureliano Villano Niño, mediante el cual solicita la intervención de esta Soberanía, para que acuda una Comisión Representativa al Ayuntamiento Municipal de Copanatoyac, Guerrero, para que le sea tomada la protesta de ley como regidor del mencionado municipio.

III. Oficio signado por el licenciado Francisco Díaz García, por medio del cual solicita la intervención de este Honorable Congreso, en relación a los actos y omisiones realizados por los magistrados del Poder Judicial del Estado de Guerrero que integran y conforman el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, por violaciones cometidas a la Constitución local del Estado y a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Oficial Mayor Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna el asunto de antecedentes de la siguiente manera:

Apartados I, II, A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes, asimismo remítase copia al presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado III, A la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos conducentes.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos inciso “a” solicito a la diputada secretaria Eunice Monzón García, dar primera lectura con proyecto de decreto por medio del cual se reforma el Decreto 522, por el que se designa y nombra al ciudadano Salvador Rogelio Ortega Martínez, como gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

La secretaria Eunice Monzón García:

Con gusto, diputada presidenta.

Se emite dictamen con proyecto de decreto

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-Presentes.

A la Comisión de Gobierno, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen con proyecto de decreto correspondiente, la Iniciativa de decreto por medio del cual se reforma el Decreto número 522 por el que se designa y nombra al ciudadano Salvador Rogelio Ortega Martínez, como gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por diputado Marco Antonio Santiago Solís, la cual se analiza y dictamina en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

Que en sesión de fecha 9 de abril del año 2015, el diputado Marco Antonio Santiago Solís, presentó para su estudio y dictamen correspondiente, iniciativa de decreto por medio del cual se reforma el decreto número 522 por el que se designa y nombra al ciudadano Salvador Rogelio Ortega Martínez, como Gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que una vez que el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, fue turnada por instrucción de la Presidenta de la Mesa Directiva, mediante oficio número LX/3ER/OM/DPL/01283/2015, a la Comisión de Gobierno, para su análisis y dictamen correspondiente.

Que el Diputado Marco Antonio Santiago Solís en la parte expositiva de su iniciativa señala:

Que el 30 de enero del año 2011 se celebró la elección para elegir al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el periodo constitucional 2011-2015, resultando electo el ciudadano Ángel Heladio Aguirre Rivero.

Que en sesión de fecha 25 de octubre del año 2014, esta Soberanía popular, resolvió conceder al ciudadano Ángel Heladio Aguirre Rivero, licencia para separarse del cargo y funciones de Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, lo anterior en términos del artículo 61 fracciones XX y XXI en

correlación con lo dispuesto por el artículo 84 numeral 2 de la Constitución Política del Estado de Guerrero.

Que ante la ausencia de Gobernador Constitucional, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción XXXV del artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, en correlación con la fracción XXXI del artículo 8° de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, el Honorable Congreso del Estado en su función de Colegio Electoral, previa propuesta de la Comisión de Gobierno de este Poder Legislativo en sesión de fecha 26 de octubre del año 2014, designó y nombró al ciudadano Salvador Rogelio Ortega Martínez, como Gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero expidiéndose el Decreto Número 522.

Que en términos del numeral 4 del artículo 84 de nuestra Constitución Política local, se establece que no se concederá licencia al Gobernador con el carácter de indefinida ni tampoco por un tiempo mayor de seis meses.

Que ante dicho supuesto es necesario señalar que la licencia concedida al ciudadano Ángel Heladio Aguirre Rivero, inició sus efectos a partir del día 25 de octubre de 2014 y como consecuencia los seis meses de licencia atendiendo al supuesto antes señalado concluyen el 24 de abril de 2015, del mismo modo la designación del interinato otorgada al Doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, inició a partir del día 26 de octubre del 2014 y concluye el 25 de abril de 2015 (sic).

Que si bien es cierto, el decreto número 522 establece en el Artículo Tercero que: "Para el caso de que se dé el supuesto establecido en el numeral 5 del artículo 84 de la Constitución Política local, el gobernador designado deberá concluir el periodo, con fundamento en el artículo 85 párrafo tercero del mismo ordenamiento local", cierto es también que dicho decreto debe precisar y estar en armonía y congruencia con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, específicamente respecto a lo establecido en el numeral 5 del artículo 84, el cual señala que si la ausencia temporal del gobernador se convierte en definitiva se procederá como lo dispone el artículo 85 de la propia Constitución, esto es, que el Congreso del Estado, constituido en Colegio Electoral, deberá designar por el voto de las dos terceras partes del total de sus miembros al Gobernador sustituto que deberá concluir el periodo constitucional.

Es decir, para que el Doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez pueda continuar en el cargo que le fue conferido por esta Soberanía Popular es requisito constitucional ineludible que previamente sea designado como gobernador sustituto por el voto de las dos terceras partes del número total de sus miembros y pueda así concluir el periodo constitucional de gobernador el 26 de octubre de 2015.

En este sentido, se propone modificar el artículo tercero del Decreto Número 522 por el que se designa y nombra al Ciudadano Salvador Rogelio Ortega Martínez, como Gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a fin de precisar que el procedimiento de designación se hará conforme a la Constitución Política local."

Que con fundamento en los artículos 46, 49 fracción I, 51 fracciones VII y XII, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, esta Comisión de Gobierno, tiene plenas facultades para analizar la Iniciativa de decreto de referencia y emitir el Dictamen correspondiente, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el signatario de la iniciativa, con las facultades que le confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su numeral 65 fracción I, y el artículo 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, tiene plenas facultades para presentar para su análisis y dictamen correspondiente la iniciativa de Decreto que nos ocupa.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 61 fracción I, 66, 67 y 68 de la Constitución Política local, 8° fracción I y 127 párrafos primero y tercero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor del Estado de Guerrero, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el dictamen con proyecto de decreto que recae a la Iniciativa de Decreto por medio del cual se reforma el Decreto Número 522 por el que se designa y nombra al Ciudadano Salvador Rogelio Ortega Martínez, como Gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que del análisis efectuado a la presente iniciativa, se arriba a la conclusión de que la misma no es violatoria de garantías individuales ni se encuentran

en contraposición con ningún otro ordenamiento legal.

Que esta Comisión Dictaminadora en el análisis de la iniciativa que se propone y a la luz de lo señalado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera armonizada y como lo señala el promovente, efectivamente el Decreto Número 522 por el que se designa y nombra al Ciudadano Salvador Rogelio Ortega Martínez, como Gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, debe ser congruente con lo establecido por la Constitución Política local, conforme a lo siguiente:

Mediante Decreto 521 aprobado el 25 de octubre de 2014, la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, resolvió en términos de lo dispuesto por las fracciones XX y XXI del artículo 61, en correlación con el 84 numeral 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conceder licencia al ciudadano Ángel Heladio Aguirre Rivero, para separarse del cargo y funciones de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero y ordenó, en términos de la fracción XXXV del artículo 61 de la Constitución Política local, en correlación con la fracción XXXI del artículo 8° de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, constituir el Colegio Electoral para nombrar al gobernador correspondiente.

De dichos preceptos constitucionales se desprende que el Congreso del Estado tiene atribuciones para resolver las solicitudes de licencia temporal del Gobernador para separarse de su cargo por un periodo máximo de seis meses. Asimismo, le compete constituirse en colegio electoral para nombrar al Gobernador interino o sustituto, según proceda. La designación de un Gobernador interino requiere una votación calificada de las dos terceras partes del total de sus integrantes. Conforme al artículo 84 numeral 5, si la ausencia temporal del gobernador se convierte en definitiva, se procederá como lo dispone el artículo 85 Constitucional, es decir, que en colegio electoral, el Congreso designe por el voto de las dos terceras partes del total de sus integrantes al gobernador sustituto que habrá de concluir el periodo de ejercicio constitucional.

Por su parte, el decreto cuya reforma se propone, en el artículo primero se lee: “Se designa y nombra al ciudadano Salvador Rogelio Ortega Martínez, como Gobernador del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, en términos del numeral 2 del artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Guerrero.”

De lo anterior es claro que el Gobernador Salvador Rogelio Ortega Martínez, fue designado gobernador interino por el Congreso del Estado constituido en Colegio Electoral.

En este sentido, conviene señalar que, si bien en la iniciativa se señala que el periodo de encargo del Gobernador Interino fenece el 25 de abril de 2015, lo cierto es que dicho plazo fenece a más tardar el 24 de abril del presente año, misma fecha en que concluye la licencia concedida al licenciado Ángel Aguirre Rivero.

Lo anterior es así porque como se ha dicho, los artículos 61 fracción XX y 84, numeral 4, de nuestra Constitución Política local previenen que el periodo máximo por el cual se puede conceder licencia temporal al Gobernador del Estado es de seis meses, es claro que si la licencia se concedió el 25 de octubre de 2014, los seis meses concluyen a más tardar el día 24 de abril de 2015.

De ahí que la designación otorgada a favor del Doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez concluirían también a más tardar el 24 de abril de 2015, por ser este el plazo máximo de seis meses de licencia que la Constitución previene en el artículo 61 fracción XX y reiterado en el numeral 4 del artículo 84, de nuestra Constitución Política local.

En este orden de ideas, para el caso de que se dé el supuesto establecido en el numeral 5 del artículo 84 de la multicitada Constitución, que la ausencia temporal del Gobernador Constitucional Electo se convierta en definitiva, el Congreso del Estado constituido en Colegio Electoral deberá designar por el voto de las dos terceras partes del total de sus integrantes al Gobernador Sustituto, que deberá concluir el periodo de ejercicio constitucional, es decir, hasta el 26 de octubre de 2015, por lo que a juicio de esta Comisión es procedente la reforma que se propone a efecto de subsanar dicha omisión en el decreto respectivo para ajustarlo plenamente a nuestro máximo ordenamiento jurídico local.

Por lo anteriormente señalado, los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ponemos a consideración del Pleno, el siguiente dictamen con proyecto de:

Decreto Número _____ por medio del cual se reforma el Decreto Número 522 por el que se designa y nombra al Ciudadano Salvador Rogelio Ortega Martínez, como Gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Artículo Único. Se reforma el artículo Tercero del Decreto Número 522 por el que se designa y nombra al Ciudadano Salvador Rogelio Ortega Martínez, como Gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo Tercero. Para el caso de que se dé el supuesto establecido en el numeral 5 del artículo 84 de la Constitución Política local, el ciudadano Salvador Rogelio Ortega Martínez, previa designación en Colegio Electoral por el voto de las dos terceras partes del número total de miembros del Congreso, deberá concluir el periodo como Gobernador sustituto, con fundamento en el artículo 85 párrafo tercero del mismo ordenamiento local.

Si no obtuviere la votación que se requiere de las dos terceras partes del número total de miembros del Congreso, la Comisión de Gobierno procederá conforme lo dispone la fracción VII, del artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a formular una nueva propuesta para que el Congreso del Estado, constituido en Colegio Electoral designe al Gobernador Sustituto que habrá de concluir el periodo de ejercicio constitucional.

Hasta en tanto el Honorable Congreso del Estado constituido en Colegio Electoral no designa a quien se desempeñe como Gobernador Sustituto se estará a lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor a partir de su aprobación.

Segundo. Comuníquese al ciudadano Salvador Rogelio Ortega Martínez, Gobernador Interino, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Tercero. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 14 de abril de 2015

Atentamente

Los integrantes de la Comisión de Gobierno

Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente; Diputado Héctor Apreza Patrón Secretario; Diputado Oliver Quiroz Vélez, Vocal; Diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, Vocal; Diputada Karen Castrejón Trujillo; Vocal; Diputado Jorge Salazar Marchán, Vocal; Diputado Emiliano Díaz Román, Vocal, todos con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen con proyecto de decreto se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo de los incisos del “b” al “d” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Amador Campos Aburto, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Ángel Aguirre Herrera, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El secretario Amador Campos Aburto:

Con mucho gusto, diputada.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura, así como su discusión y la aprobación, en su caso, en esta misma sesión de los siguientes:

Dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Julio César Mosso Soriano, como síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero.

Dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 7 de marzo de 2015, otorgada al ciudadano Maximino Ortega García, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, a partir del 23 de marzo de 2015.

Dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha

30 de enero de 2015, otorgada al ciudadano Antonio Abad Bravo Salgado, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero, a partir del 2 de marzo del 2015.

Atentamente.

Diputado Ángel Aguirre Herrera.

Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto enlistados en los inciso “b”, “c” y “d” del tercer punto del Orden del Día en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Amador Campos Aburto, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto, signado bajo el inciso “b”.

El diputado Amador Campos Aburto:

Compañeras y compañeros diputados:

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Julio César Mosso Soriano, como síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del

municipio de Marquelia, Guerrero, bajo los siguientes razonamientos:

Esta Comisión señala que en base a los artículos 91 y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los miembros de los ayuntamientos tienen el derecho de solicitar licencia al cargo que se les encomendó constitucionalmente, lo anterior en el uso de su derecho y por la vía y forma adecuada, sin que para ello exista algún impedimento o razón suficiente para negar la petición en los términos solicitados.

Asimismo, cabe señalar que una vez otorgada la licencia o ausencia definitiva de algunos de los miembros de los ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificarlo esta Soberanía.

Con base en lo anterior y en uso de la facultad ante señalada, los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación consideramos procedente emitir el presente dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Julio César Mosso Soriano, como síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, para que ejerza las funciones y obligaciones de su encargo, establecidas en la ley por las razones que cita en su solicitud, además de ser su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos a ustedes diputados y diputadas, su voto favorable al mismo.

Gracias, presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete a consideración de la Plenaria para su discusión en lo general el dictamen en desahogo; por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existen oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa,

sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Santiago Solís, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Marco Antonio Santiago Solís:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 7 de marzo de 2015, otorgada al ciudadano Maximino Ortega García, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, a partir del 23 de marzo de 2015, bajo los siguientes razonamientos:

Esta Comisión señala primeramente que de acuerdo a los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 7, 8, fracciones I y XXIX, 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 133 y demás relativos y aplicables de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para analizar solicitud de referencia y emitir el dictamen respectivo.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 35, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se enuncian las prerrogativas electorales y el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones, por lo que esta Comisión Dictaminadora considera procedente dejar sin efectos la licencia concedida.

Por lo anterior, en razón del derecho de los miembros de los ayuntamientos deberán solicitar licencia para separarse del cargo y la terminación de la misma, siendo el caso en concreto la solicitud de reincorporación por parte del ciudadano Maximino Ortega García, ya que por voluntad propia se separó del cargo misma que se le concedió y por tanto este puede reincorporarse al ser en estricto derecho una garantía establecida en la ley.

Derivado de lo anterior, los diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación consideramos procedente emitir el presente dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 7 de marzo de 2015, otorgada al ciudadano Maximino Ortega García y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, Guerrero, a partir del 23 de marzo de 2015, por las razones que cita en su solicitud, y por ser un derecho constituido.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente decreto se encuentra conforme a derecho, solicitamos compañeras y compañeros diputados, su voto favorable al mismo.

La Presidenta:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete a consideración de la Plenaria para su discusión en lo general el dictamen en desahogo; por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existen oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; ciudadanos diputados los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por evidente unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Amador Campos Aburto, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Amador Campos Aburto:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 30 de enero de 2015, otorgada al ciudadano Antonio Abad Bravo Salgado y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero, a partir del día 2 de marzo de 2015, por los razonamientos siguientes:

Esta Comisión señala primeramente que de acuerdo a los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 7, 8, fracciones I y XXIX, 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen respectivo.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 35, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se enuncian las prerrogativas electorales y el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones.

Que en el análisis de la solicitud, esta Comisión Dictaminadora considera procedente dejar sin efectos la licencia concedida. Lo anterior, en razón del derecho de los miembros de los ayuntamientos de solicitar licencia para separarse del cargo y la terminación de la misma, siendo el caso en concreto la solicitud de reincorporación por parte del ciudadano Antonio Abad Bravo Salgado, ya que por voluntad propia se separó del cargo, misma que se le concedió y por tanto éste puede reincorporarse al ser en estricto derecho una garantía establecida en la ley.

Derivado de lo anterior, los diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente emitir el presente dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 30 de enero de 2015, otorgada al ciudadano Antonio Abad Bravo Salgado y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio Teloloapan, Guerrero, a partir del día 2 de marzo de 2015, por las razones que cita en su solicitud y por ser un derecho constituido.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente decreto se encuentra conforme a derecho, solicitamos diputadas y diputados, su voto favorable al mismo.

Gracias, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete a consideración de la Plenaria para su discusión en lo general el dictamen en desahogo; por lo que se solicita a los diputados que diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existen oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie o levantando la mano.

A favor.

Se aprueba por evidente unanimidad el dictamen, con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, intervenciones, se concede el uso de la palabra a la diputada Banny López Rosas.

La diputada Banny López Rosas:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras diputadas y compañeros diputados:

La presente participación es en base a la alegría con la que recibimos las mujeres el fallo de la autoridad electoral sobre la paridad de género, que la mayoría conocemos, incluso, para agradecer también a los hombres que ante todo momento empujaron para que

esto fuera una realidad, lo anterior se realizó en los términos siguientes:

La participación democrática electoral en México se ha estado construyendo a través de batallas por erradicar cacicazgos, ya que a través de la participación ciudadana es como se puede construir y consensuar políticas públicas que beneficien a la comunidad en general.

Esta visión ha sido comprendida, sin embargo, nuestra realidad nos muestra que esto es visto de manera unilateral por parte del sexo masculino, toda vez que a la mujer, aún hoy en día, le está muy restringido el acceso a espacios de representación popular y, mucho más restringido el acceso a espacios de cargos públicos.

Esto se debe a una cultura patriarcal que se ha implantado en México, ya que las mujeres se nos ha visto como las que debemos realizar las labores domésticas, las que hacemos las labores de convencimiento sólo cuando se trata de apoyar en los actos políticos, pero no se nos considera para representar a ningún grupo social.

Muestra de esto es que la clase política, en el Congreso de la Unión, y en los congresos locales, al momento de legislar se olvidan de la paridad de género, de que todas y todos tenemos y debemos tener las mismas oportunidades en la participación democrática, tan valioso es un hombre como lo es una mujer, nadie puede estar por encima de otros.

Esto no es simple retórica, es una realidad que los políticos no quieren ver, y que cuando se dan los cambios, se dan tras una batalla campal de las mujeres, donde son olvidadas y marginadas al momento de la toma de decisiones, pero que tras la insistencia y la interposición de recursos legales, haciendo uso de los derechos y convenios internacionales, las autoridades jurisdiccionales obligan a las autoridades electorales y, principalmente, a los partidos políticos, a realizar cambios en los métodos y mecanismos de selección de sus candidatas a cargos de elección popular.

Es cuestionable que nuestros legisladores, al momento de hacer las reformas se olviden del principio de paridad de género y tiene que ser un Poder Judicial quien les enmiende la plana.

¿Por qué no se pueden establecer desde las reformas a las leyes los lineamientos para permitir la

libre participación de las mujeres y los hombres, en un plano de igualdad?

¿Por qué debe ser hasta que se da una impugnación que se establezca que los partidos políticos deban asignar espacios en igual número de candidaturas a favor de mujeres y de hombres, en todos los cargos de elección popular?

Mi participación es para dar un reconocimiento a los magistrados de la Sala Regional de Monterrey del Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su determinación histórica donde establecen que el fin del principio constitucional de paridad no se limita al establecimiento de reglas encaminadas únicamente a regular la postulación de candidatos, y sólo de algunos de los cargos públicos, sino que debe trascender hacia el equilibrio entre hombres y mujeres en la integración de la totalidad de los órganos públicos estatales, tanto en la postulación, como en el acceso y ejercicio de la función pública, a efecto de que dicha simetría se vea reflejada en la actuación gubernamental.

En consecuencia, en Guerrero, en éstos momentos toca a los partidos políticos observar la resolución y materializar las previsiones del principio de paridad para la postulación de candidatos, no solamente de algunos, sino de todos los órganos públicos involucrados en el proceso electoral; y también aquéllas que permitan la consecución de sus fines en la etapa de asignación de los cargos.

Compañeros, los invito a reflexionar, a que en nuestro actuar como representantes populares velemos por la salvaguarda de los derechos y garantías de todos los grupos sociales, de los grupos étnicos y, sobre todo, que no nos olvidemos que las mujeres también podemos ser partícipes en las decisiones importantes de nuestra comunidad.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Norma Yolanda Armenta Domínguez.

La diputada Norma Yolanda Armenta Domínguez:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

Este asunto de la paridad de género que ha tomado aún cuando ya era una crónica anunciada, por sorpresa a una cantidad importante de personalidades masculinas y también femeninas en los diferentes partidos políticos, finalmente inscribe:

La participación del Congreso del Estado en un momento histórico donde si podemos demostrar que este Congreso si construyó y si estuvo a la altura de la toma de decisiones en la armonización de la ley electoral, la participación de los diputados y las diputadas que fue tan decisiva y tan importante también merece un reconocimiento y si ustedes me permiten quisiera establecer un preámbulo para que nos actualicemos un poco sobre la historia de cómo llegamos a esta parte del 50 por ciento de las candidaturas en el estado de Guerrero.

Decía José Francisco Ruiz Massieu hace casi 30 años que una democracia real significa igualdad de oportunidades y de condiciones en materia de derechos y obligaciones que permitan la integración de la mujer en todos los ámbitos del desarrollo.

Permítanme recordarles como se ha dado la lucha de las mujeres, de generaciones de mujeres que nos antecedieron, gracias a las cuales gozamos las mujeres en la actualidad de garantía de derechos y obligaciones y de un lugar en la sociedad.

En mi muy particular opinión, la lucha de las mujeres se ha inscrito en cuatro tiempos: Por el reconocimiento, por la igualdad, por la equidad y por la paridad

Por el reconocimiento: Para que se nos reconociera como personas, en los siglos anteriores las mujeres no tenían un reconocimiento valía más una vaca que una mujer lamentablemente.

Por la igualdad: Para que se nos reconociera como la otra parte de la sociedad, con derechos y obligaciones, así como la capacidad de participar en la toma de decisiones. Esto se consagró en las leyes que en el marco normativo que rige nuestro país.

Por la Equidad: Para que se reconozca nuestra aportación a la sociedad en equidad, a igual trabajo, igual salario.

Por la Paridad: Representamos a la mitad de la población, por lo tanto, tenemos derecho a ocupar la mitad de los cargos de toma de decisión. La participación de las mujeres desde aquellas propuestas que hacia José Francisco Ruiz Massieu, que decía que las mujeres cuando llega a un cargo de toma de decisión sensibiliza la legislación, sensibiliza

la toma de decisiones y la vuelve más social y la vuelve más familiar, si lo pudiéramos decir de esa manera.

Recordemos que en el México prehispánico, antes de la llegada de los españoles, las indígenas gozaban de ciertos derechos y libertades, según la clase social a la que pertenecían; es en el siglo XVI, con el dominio de los españoles que las mujeres perdieron todos sus derechos para pasar a ser esclavas, sirvientas o concubinas de los extranjeros.

Sin embargo, las mujeres desempeñaron un papel relevante al igual que los hombres en las gestas libertarias de la Independencia, la Guerra de Reforma y en la Revolución Mexicana; las obreras, llevaron a cabo movimientos sociales en 1905, 1906 y 1907, en Tlaxcala, Puebla y Veracruz; y Huelgas Textiles como las de Río Blanco, Cananea, Santa Rosa y San Lorenzo, que son los movimientos que dan inicio a la Revolución.

Con la guerra de la independencia no cambió la situación de la mujer. Es en la guerra de la reforma, con la introducción de las ideas liberales, que permitieron cambios de costumbres, entre ellos, el que las mujeres tuvieran acceso a la educación.

En Guerrero una mujer precursora de los derechos de la mujer antes que, Laureana Wright, dirigía la Revista “Violetas del Anáhuac”, primera revista feminista, donde reclamaba el derecho de las mujeres a votar y la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, 62 años antes que Simone de Beauvoir, la intelectual francesa a quién se le considera la precursora de la igualdad entre los sexos. Lamentablemente, no se reconoce a Laureana como la precursora de la igualdad entre el hombre y la mujer.

En los albores del siglo XX, antes de la Revolución de 1910, el destino y la vida de las mujeres les eran impuestos, en el encierro de la familia, el matrimonio, los hijos, las labores del hogar.

Cuando empiezan a ingresar las mujeres a las universidades, también se incorporan a la fuerza laboral y lo más importante, a la participación política, lo que las lleva a luchar por la igualdad, ante las injusticias, marginación y opresión en que vivían.

En 1923, el Congreso de Yucatán concede a las mujeres el derecho a votar; en 1925, el Gobernador de San Luis Potosí, expide un decreto que concedía el voto a las que supieran leer y escribir; en Chiapas, el Congreso aprueba un decreto que concede la

ciudadanía a las mujeres y la Ley Federal de Aguas reconoce a la campesina como propietaria; en 1934, Guanajuato otorga el derecho al voto a las mujeres y en 1935, Puebla, Veracruz, Durango, Hidalgo y Tamaulipas.

En Guerrero, Aurora Meza de Andraca, asume la Presidencia del Concejo Municipal de Chilpancingo en 1936, siendo la primera mujer en el país, cuando las mujeres no teníamos derecho a votar, consecuentemente, no estábamos reconocidas como ciudadanas.

En 1937, el Gral. Lázaro Cárdenas promovió la plenitud de los Derechos Ciudadanos de la Mujer, que el Congreso de la Unión – integrado por hombres- no aprobó, al igual que la mayoría de los Congresos locales y las mujeres siguieron con su lucha, las mujeres siguieron trabajando a pesar de esto.

En 1938, la Asamblea Nacional del PRM, aprueba la creación de la dirección femenil en el naciente PRI, mi partido, a propuesta de Lombardo Toledano, quién reivindica la defensa de los derechos de la mujer mexicana, para liberarlas de la condición de marginación, opresión y humillación en el que vivían, para que dejaran de ser sirvientas, casi esclavas y pasaran a ser iguales con el hombre.

Es así que en 1952, Margarita García Flores, encabeza a las dirigentes de los principales sindicatos y sectores del PRI, se entrevistan con el candidato del PRI a la Presidencia de la República, para plantearle la necesidad de que las mujeres tengan el derecho de votar; comprometiéndose el entonces candidato a impulsar las reformas legales necesarias para el otorgamiento de la plenitud de los derechos políticos.

Por fin, en 1953, el 17 de octubre, se aprueba la reforma constitucional al Artículo 4º, para quedar consagrada la igualdad ante la ley, de hombres y mujeres.

Habíamos logrado la igualdad ante la ley, lo que propició la incorporación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad y de la vida nacional, estatal y municipal.

Asegurada la igualdad ante la ley, era necesario luchar por la Equidad, pues si bien, ya teníamos espacios en los cargos de la administración pública, en la procuración y administración de justicia, en la academia, y en los de elección popular, nuestra

participación en los puestos de toma de decisión, era desigual y minoritaria, en proporción al número de varones que accedían a dichos cargos.

Transitamos entonces, en una lucha intensa, por la equidad; en 1998, la Comisión de Equidad y Género del Congreso de la Unión, presentó iniciativa para reformar el artículo 175 del Cofipe, para que ningún partido político registrara candidatos a cargos de elección popular más del 70 por ciento para un mismo género, y a pesar de que no fue aprobada por el Pleno; si quedó vigente en el transitorio vigésimo segundo del Cofipe, donde se llamaba a los partidos políticos a modificar sus estatutos para establecer que las candidaturas de mayoría relativa y de representación proporcional, no excedieran el 70 por ciento para un mismo género.

Para la Elección Federal de 2012, un grupo de mujeres políticas de varios partidos políticos, y a nosotras las mujeres de los partidos políticos que podemos tener disensos en la actuación de nuestros partidos sin embargo a nosotras los que nos une en los congresos precisamente es la lucha por los derechos de las mujeres, es entonces que mujeres de varios partidos políticos muy importantes, interpusieron un Juicio de Protección de los Derechos Político – Electorales del Ciudadano, logrando que la Sala Superior del TRIFE, emitiera una sentencia, para que de la totalidad de solicitudes de registro de candidaturas a Diputados y Senadores, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional ante el IFE, en ningún caso incluyeran más del 60 por ciento de candidatos de un mismo género, la famosa formula del 60 – 40.

Un gran triunfo, acotado, pero un gran avance, porque exceptuaba las candidaturas de mayoría que resultaren de un proceso interno de elección democrático.

Sin embargo, el Consejo General del Trife, en cumplimiento de la sentencia del Trife, prácticamente obligó a los partidos políticos a sustituir el 40 por ciento de las fórmulas con mujeres, lo que propició que se incrementara el número de legisladoras en ambas cámaras federales.

Gran avance, sin duda hace dos años, pero seguía prevaleciendo la inequidad.

Finalmente, el Presidente Enrique Peña Nieto, en su recorrido por todo el país escucha la voz de mujeres priístas particularmente de las mujeres de toda la sociedad, en el 60 aniversario del voto para la mujer,

envió al Senado, la iniciativa para modificar 3 artículos del Cofipe para garantizar a las mujeres el 50 por ciento de candidaturas a legisladores federales.

Es así, que el 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto que reforma la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 41, segundo párrafo del numeral I, por el cual los partidos políticos deben establecer las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales.

En nuestro Estado, este Congreso al armonizar la Constitución Política local, consagra el principio de paridad de género en las candidaturas a diputados locales y en las de Ayuntamientos, en forma alternada; desaparecen las regidurías de mayoría relativa y la cuota del 70-30; y las fórmulas serán del mismo género.

Aquí debe reconocerse realmente la voluntad y capacidad de cabildeo de las 9 diputadas locales del PRI, PRD, PAN, PV y MC, con el apoyo total de las fracciones del PRI y PAN, lograron cabildear, lograron con su intensa voluntad y decisiva participación en la armonización de la ley electoral local, la inclusión del 50 – 50 en candidaturas a cargos de elección popular, tanto en Ayuntamientos como en Diputados locales; estableciendo la obligación de los partidos políticos de garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores del Congreso del Estado por ambos principios y la integración de los Ayuntamientos; las fórmulas son del mismo género, los regidores se eligen por representación proporcional, y la paridad será en forma alternada, habíamos logrado la paridad.

Aquí si es procedente hacer varios reconocimientos, primero al presidente Enrique Peña Nieto, que hizo eco de los reclamos de las mujeres de todo el país y mando la tan ansiada reforma constitucional, una vez consagrada los estados tuvieron que armonizar sus leyes como lo hizo aquí el Congreso del Estado de Guerrero.

Ahora una vez más una sentencia de un tribunal en otro juicio del Tribunal Electoral obliga a los partidos políticos a garantizar a las mujeres el 50 por ciento de las candidaturas a presidente y el 50 por ciento de las candidaturas a síndicos. Si es cierto este es un gran logro, si es cierto hay que reconocerle

a los magistrados la capacidad que tuvieron de desprenderse del ánimo masculino y hacer eco de los reclamos de las mujeres por lograr el acceso a las candidaturas a presidentes, pero primero que se le tiene que hacer un reconocimiento es a este Congreso del Estado, donde los diputados y las diputadas sobre todo la intensa voluntad de las diputadas fue lo que logró la armonización efectivamente lográramos la paridad falto una parte porque logramos la paridad vertical, falto una parte de la horizontal que ya se resolvió.

Entonces en esta lucha intensa que no concluye con una candidatura a presidente municipal o a síndica procuradora, es una lucha que apenas inicia para que las mujeres efectivamente representemos a todos los partidos políticos en las candidaturas no nada más a las mujeres si no a toda esa parte de la sociedad que reclama justicia, que reclama reconocimiento, que reclama salir de la marginación, que reclama empleo, que reclama seguridad que reclama en una sola expresión justicia social, así que de mi parte antes que reconocerle a los magistrados que finalmente con el debido respeto cumplieron con su trabajo ese es su trabajo, pero finalmente a quienes hay que reconocerle es a esta Honorable Legislatura a las diputadas de los diferentes partidos y a los diputados que algunos opusieron alguna resistencia pero finalmente hicieron eco a la voluntad al intenso cabildeo y sobre todo hicieron un esfuerzo por lograr armonizar la ley y consecuentemente hoy tenemos un gran camino avanzado, hoy somos el 50 por ciento de las mujeres tienen la posibilidad de ser candidatas y este Congreso en la próxima Legislatura estará integrada por la mitad de mujeres legisladoras, y los ayuntamientos por la mitad de mujeres presidentas.

Es un gran avance sin duda, hemos logrado la paridad y es aquí en esta Soberanía Popular, en donde esta Legislatura de la cual ahora con mucho orgullo y satisfacción tengo la oportunidad de formar parte y de compartir con mucho orgullo el deber y la satisfacción de haber cumplido, este Congreso ha cumplido con las mujeres del Estado de Guerrero.

Es cuanto señora Presidenta, muchas gracias.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Fredeslinda Vázquez, para intervenir sobre el mismo tema.

La diputada Fredeslinda Vázquez Paz:

Con el permiso de la diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Hoy me causa felicidad que Guerrero se sume a otros estados donde la paridad de género es una herramienta que asegura de facto la participación igualitaria. Ese artículo 4º constitucional que únicamente se tenía en dicho, hombres y mujeres tenemos los mismos derechos, hoy se empieza a ver reflejado pero aún falta mucho por hacer.

Felicito desde esta Tribuna a mis compañeras que pusieron el interés en un artículo 123 constitucional donde se habla también en la fracción V del derecho de la mujer del trabajo de las mujeres, de un artículo 165 de la Ley Federal del Trabajo que efectivamente la sociedad reclama respeto para esas mujeres que se les dice sirvientas, amas de casa y que veo con tristeza esos anuncios en muchos hogares donde muchos de nosotros posiblemente somos cómplices de poner en la puerta de nuestros domicilios, yo he dicho que son trabajadoras domésticas y que son ellas las que aun sufren esos atropellos, aquí veo únicamente se viene a hablar y se viene a hablar de la parte política de esa parte que hoy se está discutiendo en esas mesas de negociación.

Hoy también queremos y deben de sensibilizarnos compañeras y compañeros para otros temas de índole social donde la mujer sigue siendo pisoteada y rechazada por muchos de nuestros mismos familiares.

Hoy necesitamos que esos artículos también sean escuchados en este Congreso de Guerrero y pedirles compañeras y compañeros que seamos más sensibles con ese trato humano con las compañeras que nos hacen ese trabajo político porque hoy quiero decirles que por eso llegué a este Congreso por creer en una mujer en una dama que creí siempre que iba a estar en este espacio para reclamar la parte que nos corresponde a las mujeres.

Gracias compañeros por darnos esta oportunidad y porque de aquí en adelante podamos trabajar hombro con hombro no importa de qué partido político aquí solamente se viene y se pide una sensibilidad humana y que todos veamos que la sociedad reclama ese trato igualitario para las mujeres.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Ya no hay nadie que quiera hacer uso de la palabra?. Si diputado, el diputado Nicanor Adame desea hacer uso de la palabra. Adelante diputado.

El diputado Nicanor Adame Serrano:

Con su permiso, diputada presidenta.

Este tema que abordaron las compañeras, es un tema del día, sin embargo creo oportuno hacerle también un reconocimiento al escritor Eduardo Galeano que falleció ayer y que no alcanzó a publicar oficialmente su último libro que se titula “Mujeres” que estaba próximo a lanzarse en su publicación oficial en Madrid, en México y en Montevideo y que por su muerte Eduardo Galeano no alcanzó a publicar este libro.

Recordemos yo lo considero oportuno porque cuando falleció Jenny Rivera las cadenas televisoras le dieron muchos espacios a su muerte y cuando falleció el escritor mexicano Carlos Montemayor, apenas unos segundos lo pasaron en televisión y ahora que fallece el escritor Eduardo Galeano un escritor de izquierda de Latinoamérica, no se les da los espacios y él fue uno de los que empezó a reivindicar los derechos de las mujeres en muchos de sus escritos Eduardo Galeano, y por eso yo vengo a esta Tribuna a pedirles a todos y a todas compañeras y compañeros que podamos guardarle un minuto de silencio a este escritor que siempre empujó por los derechos de las mujeres en todos sus artículos. Si me auxilia presidenta.

La Presidenta:

Obsequiado diputado.

Un minuto de silencio.

El diputado Nicanor Adame Serrano:

Muchas gracias.

Y pedir un fuerte aplauso para el autor de las “Venas abiertas de América Latina” y el autor del libro “Mujeres” que no se alcanzó a publicar y que

seguramente pronto vamos a conocer esa gran obra de Eduardo Galeano donde siempre pugnó por la reivindicación y los derechos de las mujeres.

Gracias, diputada presidenta.

CLAUSURA Y CITATORIO**La Presidenta(a las 15:55 hrs):**

Gracias, diputado.

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, clausura, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 15 horas con 55 minutos del día martes 14 de abril del 2015, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, de manera inmediata para celebrar sesión.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Oliver Quiroz Vélez
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández
Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga